

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCDR / IAV / RCO / MCC / RPMM / COL / zfh.-

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1445-1
05 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley N°21.180 de fecha 25 de Octubre de 2019, de Transformación Digital del Estado;
- 2.- El Memo N°75 de fecha 14 de Marzo de 2022, del Administrador Municipal, que solicita destinar a Don Christian Aguilera Letelier, como Coordinador/a Municipal de Transformación Digital;
- 3.- Lo Establecido en el artículo 70° y demás disposiciones de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

La necesidad de definir las funciones de Don Christian Aguilera Letelier Como Coordinador Municipal de Transformación Digital.

D E C R E T O

1°.- **DESIGNASE**, al funcionario Municipal **SR. CHRISTIAN AGUILERA LETELIER**, Profesional Gdo. 9°, **Como Coordinador Municipal de Transformación Digital**, con las siguientes funciones:

- Coordinar la comunicación entre los diversos equipos municipales responsables de la Transformación Digital.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los avances en la digitalización de los procesos administrativos y trámites municipales.
- Comunicar e informar sobre los avances en el cumplimiento de los hitos asociados a los compromisos de Transformación Digital del Estado y la gradualidad de la implementación de la Ley N°21.180.
- Relacionarse de manera constante y fluida con la División de Gobierno Digital, informándose de las instancias de orientación y apoyo durante el proceso de implementación de la Ley de Transformación Digital.
- Colaborar con la implementación de las plataformas transversales dispuestas por la División de Gobierno Digital del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la Ley de Transformación Digital e innovación municipal, en el marco del cumplimiento de la Ley N°21.180.
- Proponer otras iniciativas de Transformación Digital e innovación Municipal, en el marco del cumplimiento de la Ley N°21.180.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. Interesado



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Administración Municipal
- c.c. DAF
- c.c. Dpto. RR.HH.